



C I R C U L A R CSJCUC23-20

Fecha: 7 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Información sobre apertura de procesos de liquidación patrimonial y/o insolvencia”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de Procesos de liquidación patrimonial y/o insolvencia, así:

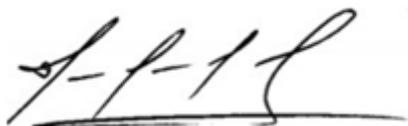
Radicado Externo y dependencia	Juzgado que conoce el Proceso	Oficio/Asunto a difundir
47001315300520220017200	Juzgado Quinto Civil del Circuito en Oralidad De Santa Marta	Decisión del 6 de Octubre de 2022, Proceso de insolvencia 47001315300520220017200 de LUCIO ALFREDO GARCIA CRUZ, C.C, N° 85.471.172
05001400302820220136700	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín	La secretaria del juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad, informa la decisión del 28 de Noviembre de 2022, mediante la cual se apertura el proceso de liquidación patrimonial con radicado 05001400302820220136700 de ALEJANDRO CARMONA CANO, C. C N° 71.279.064. Mediante Oficio N° 1320, solicita se sirvan remitir los procesos ejecutivos en

		curso en contra del referido deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.
2022-06-006068	Superintendencia de Sociedades	Auto de admisión No. 640-001681, de fecha 26 de Septiembre de 2022, con radicado No. 2022-06-006068, mediante el cual se comunica el auto de apertura formal del proceso de liquidación judicial simplificada de la persona natural no comerciante JUAN CARLOS BECERRA ARENAS, con C.C. No. 13.721.697.
68001400301220220048100	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	Decisión del 20 de Septiembre de 2022, Oficio N° 1354. Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante, 6800140030122022-00481-00 de EDGAR ENRIQUE CASABUENAS ALVERNIA, C.C, 1.065.571.682.
54498400300320220052400	Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña	Decisión del 03 de Octubre de 2022, Oficio N° 3300, apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial 54498400300320220052400 de LUIS EVELIO GARAY GUERRERO.
C I R C U L A R CSJHUC22-123 41001400300220210021100	Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva	Decisión del 11 de Noviembre de 2022, mediante la cual el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, apertura el Proceso de Liquidación Patrimonial 41001400300220210021100 de HUGO MAURICIO BAHAMÓN, C.C No. 7.693.144
C I R C U L A R CSJHUC22-123 41001400300120220070500	Juzgado Primero Civil Municipal Neiva	Decisión del 3 de Noviembre de 2022, mediante la cual el Juzgado Primero Civil

		Municipal de Neiva, apertura el Proceso de Liquidación Patrimonial 41001400300120220070500 de JAIME ANTONIO PUERTO RAMON, C.C No. 73.108.798
--	--	--

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Cordialmente,



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS / lphh